

ACTA SESIÓN ORDINARIA No7/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.02.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:30 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	-	X
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°4 de fecha 12.01.2017.
Sesión Ordinaria N°5 de fecha 19.01.2017.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N° 25, a nombre de Máximo Sáez Molina Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., quien solicita patente de restaurant alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N°1998, Locales 6 y 7. Memorándum N°176, de fecha 24.01.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.2 Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de Sala Cuna para niños y niñas menores de 2 años, hijos de funcionarias de la Municipalidad de Peñalolén”. Memorándum N°11, de fecha 25.01.2017. Gerencia de Personas.

Expone: Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.

Sra. Maricel Pallés Ganora.
Encargada Servicio de Bienestar.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO

N°84.01.20167

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°4 de fecha 12.01.2017.
Sesión Ordinaria N°5 de fecha 19.01.2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA GESTIÓN DE LA FARMACIA COMUNITARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°12, de fecha 11.01.2017. CORMUP. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“A través de la presente hago llegar a usted informe de gestión de la Farmacia Comunitaria de Peñalolén, correspondiente al año 2016.”

2.2.- INFORMA ACERCA DEL PLAN DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y VEREDAS Y LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°5-C, de fecha 1201.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en instrucción del Ant., referido al acuerdo de H. Concejo respecto de plan de reparación de pavimentos y veredas y la postulación al programa de Pavimentos Participativos informo lo siguiente:

1.- De acuerdo a lo expresado por el Jefe de la Unidad Técnica de la Dirección de Tránsito, el plan de reparación de pavimentos de calzadas se implementa como sigue:

Mantenición y reparación de vías principales y locales troncales o alimentadoras. Estas vías se revisan en forma diaria, presentan alto grado de baches ya registrados y evaluados, los cuales se intervienen en forma regular cada 40 a 60 días y luego de cada lluvia. Se cuenta con catastro de 3 vías principales enviado a SERVIU y listado de baches críticos.

Solicitudes de bacheo en calles locales recibidas a través de los diversos medios de la comunidad dispone para ingreso (OIRS, Sistema de gestión Documental, Vecinos Conectados, JJ. De VV., Dirigentes Sociales, GESCOM, Dirección de Tránsito, Alcaldía, central de radio, etc.). Estas solicitudes son recibidas y avaluadas para su consideración en el programa de bacheos.

2.- Respecto de la reparación de veredas, SECPLA utiliza dos líneas de trabajo:

Intervención de grandes sectores. Aquellos sectores en los cuales existe un deterioro generalizado de veredas, SECPLA desarrolla proyectos para la reparación y/o mejoramiento masivo de veredas. La secretaría cuenta con estimaciones de sectores que deben intervenir, para los cuales constantemente está preparando proyectos para ser presentados a financiamiento del Gobierno Regional (FNDR – Circular 33) o la SUBDERE (PMU). A modo de ejemplo, existe pendiente de financiamiento por parte del GORE un proyecto de reparación masiva en el sector de lo Hermida. En esta línea de trabajo, se han ejecutado desde año 2014 los siguientes proyectos:

- a) Programa de Mejoramiento Urbano. Año 2015, PMU Vasco de Gama, PMU Varios Sectores Comuna de Peñalolén, PMU Unidad Vecinal 19, PMU Unidad Vecinal 29; Año 2014 PMU José Arrieta, PMU Unidad Vecinal N° 15 PMU Unidad Vecinal 4, 7 y 29, PMU Unidad Vecinal 30.
- b) FNDR – Circular 33 Año 2016, Primera Etapa: “Conservación Veredas Primera Etapa, Comuna de Peñalolén”, Sector San Luis.
 - Reparaciones específicas, Se reparan tramos delimitados de veredas, con cargo al presupuesto municipal, considerando que sólo es un deterioro específico, los cuales se registran a través de los diversos medios de comunicación con que cuentan los vecinos (OIRS, Sistema de gestión Documental, Vecinos Conectados, JJ. De VV., Alcaldesa en tu Barrio, Dirigentes Sociales, GESCOM, audiencias de Alcaldía), durante el año 2016 se recuperaron alrededor de 4.286 (m2) de veredas.-

3.- Se adjunta el listado de vías postuladas al Llamado N° 26 del Programa de Pavimentos Participativos. De acuerdo a lo informado por la Seremi MINVU RM, a fines de Enero de 2017 se conocerá la asignación de éstos. Aquellos que no fueron seleccionados, serán re postulados al Llamado N° 27 a fines del presente año. Asimismo, se adjunta el listado de vías que se ejecutarán durante el presente año en la marco del Llamado N° 25, y las correspondientes al llamado N° 24 que se ejecutaron durante 2016.

4.- Finalmente, en relación al Pasaje 2, se indica que éste fue inspeccionado en terreno y que a priori cumpliría con los requisitos de deterioro para ser postulado en la Programa de Pavimentos Participativos llamado N° 27, razón por la cual se realizarán las gestiones de solicitud de elaboración de ingeniería de pavimentación para dicha vía.”

2.3.- INFORMA SOBRE RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS QUE SE ENCUENTRAN ACOPIADOS EN CALLE SÁNCHEZ FONTECILLA, ENTRE AVENIDAS LAS PARCELAS Y JOSÉ ARRIETA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12, de fecha 13.01.2017. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludar cordialmente y con relación a solicitud de información respecto al retiro de escombros y basuras que se encuentran acopiados en calle Sánchez Fontecilla, entre Avenidas Las Parcelas y José Arrieta, puedo señalar que la limpieza de este lugar está considerado como ruta diaria de limpieza y levante de desechos. Además, está programado un operativo semanal producto de la gran cantidad de desechos depositados en el lugar. Sumado a esto, se han dispuesto turnos e Inspección diurna y nocturna.

Cabe señalar que, a pesar de las medidas señaladas, se confirma el depósito constante de residuos en el lugar, por parte de personas que trasladan escombros y voluminosos en carretillas, camionetas y camiones, en horarios de tarde y noche, lo que necesariamente implica un manejo más integrado de otras Unidades como Seguridad Ciudadana, a través de por ejemplo instalaciones de cámaras de vigilancia continua. Sumado a esto, se considera imprescindible darle un uso alternativo y permanente al espacio, a través de la construcción de un parque.”

2.4.- INFORMA RESPECTO A LA MANTENCIÓN DE ÁREA VERDE, UBICADA EN CICLOVÍA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°13, de fecha 13.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 426, se adjunta informe correspondiente a mantención de áreas Verdes en Ciclovía Las Perdices.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato.

2.5.- ADJUNTA INFORME RELATIVO A LA ENTREGA DE HORAS EN CONSULTORIOS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°37, de fecha 17.01.2017. CORMUP. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En respuesta a lo contenido en la Instrucción N° 5 producto de los indicado en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 12.01.2017, Concejo Municipal 4.1º. Hora de incidentes, petición del Concejal don Carlos Alarcón, acuerda solicitar a la Corporación Municipal que a través de la Dirección de Salud, informe en detalle sobre cuál es el procedimiento para la entrega de hora a los pacientes en los diferentes consultorios de la comuna, se adjunta informe.”

2.6.- INFORMA ACERCA DE REPARACIÓN DE CALZADAS EN PASAJE MÉXICO E INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA EL VALLE CON GENERAL BAQUEDANO Y EN AVENIDA SANTA MARÍA CON CALLE AZTECAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11, de fecha 17.02.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En atención al documento señalado en al “Ant”., mediante el cual, el H. Concejal sr. Lautaro Guanca Vallejos, se solicita informe sobre factibilidad de instalación de reparación de calzadas en pasaje México frente a N° 2137 e instalación de resalto reductores de velocidad en Av. El Valle con Gral. Baquedano y Av. Santa María con calle Aztecas, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

- La reparación de baches en el pasaje México entre Alejandro Sepúlveda y pasaje Chimiles se encuentra programada a petición de vecinos residentes en dicho sector, cabe señalar que estas son reparaciones menores y serán ejecutadas con personal de la Unidad Técnica de Tránsito en plazo breve.
- La intersección Santa María con Aztecas, es parte de la “Ruta Segura de Lo Hermida”, y en Septiembre de 2016, dicho cruce fue reforzado con demarcaciones, señales verticales y Balizas peatonales, quedando pendiente el bajar la velocidad en torno a paso cebra existente. Podemos informar que los resaltos reductores de velocidad, ya se encuentran dentro del programa de la Unidad Técnica a ser ejecutados en el 1er. Cuatrimestre 2017.-
- En relación a la solicitud de instalación de Lomos de Toro asociados al cruce peatonal existente en Avenida El Valle con pasajes General Baquedano y Frontera, dicha factibilidad de instalación en Avenidas, como es el caso de Avenida El Valle, dado esta vía en este tramo es parte la Red Vial Básica, se requiere realizar un “Estudio técnico”, que contempla mediciones de velocidad, análisis de estadísticas de accidentes de tránsito con fuente Carabineros de Chile, cuya causa sea el exceso de velocidad. Estas mediciones de velocidad por norma se realizan de Marzo a Noviembre. Por lo anterior, se programará dicho estudio para Marzo 2017, el cual será elaborado por profesionales de Unidad Técnica de Tránsito, para ser enviado a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y telecomunicaciones (SEREMITT), organismo que autoriza si procede o no la instalación de lomos de toro en vías de Red Vial Básica.-“

2.7.- INFORMA SOBRE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL TORREÓN CON CALLE MEDIEVAL NORTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°27, de fecha 18.01.2017. Dirección Jurídica.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“1.- Cumplo con informar a Ud., en relación a la Instrucción del Antecedente y en virtud de la cual la concejal Srta. Claudia Mora Vega solicita que la Dirección Jurídica informe quien es el propietario de los inmuebles ubicado en calle El Torreón con calle Medieval Norte.

2.- Es del caso señalar que, la Municipalidad de Peñalolén es dueña de un equipamiento comunitario inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a fojas 20743 número 17132 correspondiente al año 1996. Dicho inmueble, de acuerdo al certificado de dominio que se acompaña deslinda al norte con calle El Torreón y al oriente con Pasaje Medieval.

3.- De Acuerdo a la anterior es la única propiedad que el municipio posee cuyo deslinde coincide, al parecer, con el señalado por la concejala.-“

2.8.- INFORMA EN CUANTO A VISITAS INSPECTIVAS EFECTUADAS EN EL SECTOR DE CALLE MANUEL CARVALLO, MARAVEDÍES, ALONSO DE BERRÍOS, CRUZ ALMEYDA Y LOS GUINDOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°22, de fecha 19.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteras visitas inspectivas realizadas en el sector de la Calle Manuel Carvalho , Maravedíes, Alonso de Berrios, Cruz Almeyda, Los Guindos, se ha constatado talleres mecánicos, talleres de pintura y desabolladura de vehículos, los que han sido citados a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local, como asimismo, los vehículos que transgreden la ley de tránsito, en el caso de las chatarras o vehículos en estado de abandono, estos últimos han sido retirados y puestos a disposición de Custodia Metropolitana

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con la fiscalización.”

2.9.- INFORMA APOYO ENTREGADO A LA MENOR ISIDORA PEÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°42, de fecha 19.01.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

El pasado 18 de enero de 2017, la asistente social Elizabeth Miranda y el Jefe de Apoyo Territorial realizaron visita domiciliar a la familia de Isidora con la finalidad de evaluar situación social y técnica, atendiendo a la necesidad de acondicionar la vivienda para recibir y continuar tratamiento de leucemia en su hogar.

Durante el proceso de entrevista con los abuelos de la niña, queda de manifiesto que la necesidad prioritaria de atender, es la habilitación del dormitorio. El tratamiento de la enfermedad está cubierto por el servicio público y el traslado no apremia al grupo familiar, dada la red de apoyo de la comunidad. En este escenario, se ha acordado con la familia, entregar un aporte económico de \$400.000 y 10 planchas de zinc de manera excepcional, destinado a la compra de materiales para la ejecución de los trabajos en el hogar, ayuda muy bien recibida, ya que cuentan con mano de obra para hacer esta tarea.-

Es preciso señalar que, adicionalmente se dispone la entrega de ayuda en alimentos durante tres meses; la primera se hizo el pasado 17 de enero. También es menester señalar, que la asistente social antes mencionada, hará seguimiento y se mantendrá en contacto con la familia.-“

2.10.- INFORMA SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO CENTRO COMUNITARIO EL PARRAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23, de fecha 20.01.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En atención a documentos del Antecedente, informo que el proyecto Centro Comunitario El Parral, ha pasado por dos procesos de licitación, donde se ha declarado inadmisibles debido a que las empresas que se han presentado no tienen experiencia en hormigón armado que es la materialidad mayoritaria del proyecto.

Estos procesos se han llevado a cabo e informado a la comunidad en las siguientes fechas:

1ª Proceso de licitación pública:

- Se declaró inadmisibles con fecha 18/10/2016 según decreto 2000/4765 (se adjunta decreto).
- Se informó a la comunidad en reunión de CVD de fecha 20/10/2016(se adjunta acta).

2ª Proceso de licitación pública:

- Se declaró inadmisibles con fecha 04/01/2016 según decreto 2000/024 (se adjunta decreto).
- Se informó a la comunidad en reunión CVD de fecha 12/01/2017 (se adjunta acta).”

2.11.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS Y PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE LAS ORGANIZACIONES Y EL MUNICIPIO, POR TEMA RELATIVO A LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR SAN JUDAS TADEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°26, de fecha 23.01.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

"1.- En relación a la instrucción n°06 de fecha 12.01.2017, puedo informar a usted que durante el segundo semestre del año 2015, la directiva de la Junta de Vecinos San Judas Tadeo, Villa Esmeralda, concurre hasta Gestión Comunitaria, preocupados, pues se enteran que la CORMUP, ha solicitado al Ministerio de Educación la ampliación de la oferta educativa de colegio Matilde Huici Navas dirigida a niños y niñas de barrio, incluyendo educación media a partir del año 2016.

2.- Esto implicaría, que la Junta de Vecinos debe hacer entrega al colegio de las instalaciones que utilizaban (dos salas y baños), como máximo en el mes de octubre de ese año, porque el Ministerio de Educación establece como requisito para la extensión de jornada disponer de todas las instalaciones.

3.- Los Vecinos, solicitan a Gestión Comunitaria apoyo para no perder su lugar de reunión, argumentando que: "ese espacio les pertenece ya que todo el paño pertenecía a la corporativa, quienes dejaron esa porción de terreno, por acuerdo de todos los socios se instala un colegio (actual Matilde Huici Navas), el cual es muy bien recepcionado por todos los vecinos".

4.- Frente a la necesidad de mejorar las instalaciones del colegio y dado que en un sector del terreno que utilizará el nuevo colegio, se encuentra la sede social de la Junta de Vecinos y de la Asociación de Propietarios, en octubre del año 2001, se firma un acta de acuerdo entre la directiva de la Junta de Vecinos, en la cual, queda estipulado que el municipio redactará una carta compromiso estipulando que, un espacio físico de las nuevas instalaciones, será de uso exclusivo de las organizaciones del sector y su administración corresponderá a la Junta de Vecinos. Este acuerdo, nos indicaron los vecinos, no sólo no llegó por escrito como se había acordado, sino que, además, no ha respetado.

Vecinos y dirigentes del sector manifiestan su malestar e indignación porque indican que el terreno que utilizaba la junta de vecinos, correspondía a terrenos de los socios de la Cooperativa habían dejado para la sede social, fue traspasado al colegio sin la correcta autorización de los antiguos socios de la cooperativa.

5.- Luego de varias reuniones con los dirigentes y asambleas realizadas con los vecinos de la Asociación de Propietarios y de la Junta de Vecinos San Judas Tadeo, en representación de las organizaciones sociales que utilizan la sede social, se establece, en octubre de 2015, un protocolo de acuerdo entre las organizaciones y la Municipalidad de Peñalolén. En términos generales este acuerdo señala:

- La Junta de Vecinos y la Asociación de Propietarios, entregaría las dependencias que utiliza al interior del colegio Matilde Huici Navas, antes del 22 de octubre de 2015, (se materializó en el mes de diciembre).
- La Municipalidad de Peñalolén se compromete a habilitar el inmueble ubicado en los Piuquenes N° 9609, actual módulo dental, para uso de organizaciones del sector.
- El módulo dental será trasladado en un plazo de entre 12 y 18 meses, para ejecutar lo indicado en el punto anterior. Lo que además queda condicionado a que se deben conseguir los recursos para la implementación de las nuevas instalaciones."

- La Municipalidad de Peñalolén, a contar del mes de diciembre del 2015 y mientras se habilita el inmueble de los piuquenes, pondrá a disposición de la Junta de Vecinos, de la Asociación de Propietarios de la Mesa Barrial y de las demás organizaciones sociales que funcionaron en el Barrio, el local ubicado en Avenida Los Baqueanos N° 9551. Este local es un espacio del programa municipal denominado “Centro de Atención Municipal y de Participación Barrial. Unidad Vecinal N° 2 Peñalolén Alto Norte”.
- Las Organizaciones podrán utilizar este espacio por el tiempo que dure la habilitación de las instalaciones de Avenida Los Piuquenes N° 9609.”

2.12.- INFORMA ACERCA DE MANEJO DE ARBOLADO PÚBLICO EN CALLE CORONEL ALEJANDRO SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°28, de fecha 24.01.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 14 de fecha 12.02.2017, informamos lo siguiente:

Que sobre el manejo del arbolado público en calle Coronel Alejandro Sepúlveda entre los números 7281 y 7271, se encuentran evaluada y programada el día martes 24 del presente mes, las especies a intervenir corresponden a un Ombú y un Acacio, las labores que se llevarán a cabo son el levante de copa del primer tercio, con el propósito de despejar pasos peatonales, calles y veredas; retiro de ramas hacia la propiedad; despeje de tendido eléctrico y balance de copa de ambas especies.

Cabe señalar que, la especie Ombú es un árbol significativo dentro de la comuna y según lo observado en terreno presenta un leve levante de vereda que no justifica la tala de la misma, sin embargo, si la reparación de vereda se efectuará por la unidad Municipal correspondientes se podría realizar el manejo de raíces con el fin de conservar la especie en cuestión al momento de intervenir la vereda. Se adjunta registro fotográfico donde se aprecian las especies a intervenir.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato.”

2.13.- INFORMA QUE SE ENCUENTRA OPERATIVO EL ASCENSOR DEL CONSULTORIO CAROL URZÚA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°47, de fecha 23.01.2017. CORMUP. **Incidente concejales don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En respuesta a lo contenido en la Instrucción N° 13 y N° 39, producto de lo indicado en el Sesión ordinaria N° 4 y N° 5 respectivamente, celebradas con fecha 12 y 19 de enero 2017, respectivamente, las peticiones de los señores concejales don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk, respecto del mal estado del ascensor del Consultorio Carol Urzúa, se indica lo siguiente:

El CESFAM informa que luego de las gestiones realizadas, el ascensor ha sido reparado y a la fecha se encuentra operativo.”

Corresponde hacer presente, que la demora en la reparación del ascensor, según lo indicado por la empresa DUPLEX, que está a cargo de la reparación, se debió a que los repuestos no estaban en stock de su bodega, por lo que los debió adquirir para la reparación.-“

2.14.- INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE CALZADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SANTA MARÍA CON PASAJE E, FUE INCORPORADA AL PROGRAMA DE REPARACIONES MENORES DE ESA UNIDAD MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16, de fecha 25.01.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant.”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, factibilidad de reparación calzada en intersección Santa María con Pasaje E; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

La reparación del bache solicitado, se ha incorporado, al programa de reparaciones menores de la Unidad Técnica de Tránsito para su materialización en el corto plazo”.

2.15.- INFORMA EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PASAJE LOS CHOLOS Y DEMARCACIONES DE PASOS CEBRAS EN AVENIDA TOBALABA CON AVENIDA LAS PARCELAS Y AVENIDA LAS PARCELAS CON CALLE DIEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°17, de fecha 25.01.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant.”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, factibilidad de instalación resaltos reductores de pasaje Los Cholos y demarcaciones de pasos cebrados en Avenida Tobalaba con Avenida Las Parcelas y en Avenida Las Parcelas con calle Diez, al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

- El paso de cebrado ubicado en Avenida Tobalaba lado norte y próximo al puente Las Parcelas posee pintura del tipo termoplástica y fue ejecutado en año 2016, su durabilidad es de 2 años y de acuerdo a revisión en terreno, se encuentra en buenas condiciones.
- El paso de cebrado ubicado en Avenida Las Parcelas con calle Diez, se ha agregado al programa de demarcaciones y será ejecutado en el corto plazo.
- La Unidad Técnica de Tránsito dispone de un procedimiento para las solicitudes de resaltos, el cual consiste en una ficha de solicitud que debe ser completado por el o los vecinos, posteriormente debe ser ingresado a la unidad antes mencionada donde se le incorpora fecha de ingreso para ser incorporado al programa de lomos de toro.”

2.16.- ADJUNTA INFORME RELATIVO A SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS MÉDICOS EXTRANJEROS QUE TRABAJAN EN LOS CONSULTORIOS DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°49, de fecha 25.01.2017. CORMUP. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En respuesta a lo contenido en la Instrucción N° 24 producto de lo indicado en la Sesión ordinaria N° 5 de fecha 19 de enero de 2017, Concejo Municipal 4.6 “Otros”. Petición del Concejal don Cristián Jofré Delgado, acuerda solicitar a la Corporación Municipal que a través de la Dirección de Salud, presente informe completo sobre situación en que se encuentran los médicos extranjeros que trabajan en los consultorios de Peñalolén, ya que existirían varios de estos profesionales que reprobaron el examen para acreditarse. Se adjunta informe.”

ACUERDO
N°85.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 25, A NOMBRE DE MÁXIMO SÁEZ MOLINA ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L., QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA N°1998, LOCALES 6 Y 7. Memorándum N°176, de fecha 24.01.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°176, de fecha 24.01.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza n° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimiento de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el informe de factibilidad n° 25 (28.09.2015) de la dirección de Obras Municipales a nombre de **MÁXIMO SAEZ MOLINA ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant Alcohol, en **Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998 Locales 6 y 7**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N° 14 de DOM de fecha 18.07.2016, que señala **FAVORABLE**. Locales con Permiso de Edificación N° 357/11 de fecha 18.07.2011 y Recepción Final N° 75/13 de fecha 30.04.2013, Permiso de Obras Menor N° 75/15 del 24.09.2015 y Recepción Final N° 17/16 de fecha 04.07.2016, por cuyo intermedio se recibieron los locales Números 6 y 7.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración jurada ante Notaria que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.925/2004.-
- 4) La ubicación del local de **Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998, Locales 5 y 7**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN, COMUNIDAD ECOLÓGICA, CLUB DE CAMPO NORTE, VALLE ORIENTE CORDILLERA Y BARRIO LA HACIENDA I**, quienes indicaron no tener reparos; **PARQUE VIOLETA COUSIÑO**, no cuenta con voceros; **EL MIRADOR DE TOBALABA Y LOS VIÑEDOS DE PEÑALOLÉN**, no cuentan con personería jurídica vigente.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998, Está de acuerdo.
Pasaje las Bandurrias N° 1995. No emite opinión porque solicita se les consulte a los otros vecinos para no tener problemas.
- 6) Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N° 402 de fecha 06.10.2016, el que indica que la dirección señalada, corresponde a un sector residencial de nivel socio económico alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.
- 7)

Respecto de la problemática delictual, se informa que este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra un tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos con fuerza y violencia intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F	105
DROGA	02
HURTO	60
LESIONES	55
ROBO/FUERZA	306
ROBO/VIOLENCIA	94
VIOLACIÓN	02
HOMICIDIO	00

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 261 de fecha 26.09.2016 donde se señala que el local se encuentra en un centro comercial, ubicado al ingreso del Parque Violeta Cousiño por Avenida Sánchez Fontecilla donde actualmente funciona un restaurant de comida Japonesa “Suchi”, sin venta de alcohol. En las proximidades del inmueble en cuestión, sólo existe un Mini mercado de alcohol, no existiendo otras patentes de alcoholes en la cercanía. Por lo señalado anteriormente, la Dirección de Seguridad Ciudadana, estima que puede accederse al requerimiento ya que **NO REPRESENTARÍA UN RIESGO PARA SEGURIDAD.**

**ACUERDO
N°86.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N° 25, a nombre de Máximo Sáez Molina Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., quien solicita patente de restaurant alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N°1998, Locales 6 y 7”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en el programa power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 25, a nombre de don Máximo Sáez Molina, Elaboración y Venta de Productos Alimenticios E.I.R.L., para una patente de restaurant alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998, locales 6 y 7. Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°176 de fecha 24.01.2017., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°7 de fecha 01 de febrero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “SERVICIO DE SALA CUNA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS, HIJOS DE FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN”.

ANTECEDENTE : Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.

Sra. Maricel Pallés Ganora.
Encargada Servicio de Bienestar.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11, de fecha 25.01.2017. Gerencia de Personas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1) En el marco de las políticas de la Gerencia de Personas, el Servicio de Bienestar a realizado la Licitación **“SERVICIO DE SALA CUNA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS, HIJOS DE FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN MENORES A 1.000 UTM” ID 2403-317-LE16**, con el objetivo de entregar el servicio de cuidado de los niños menores de 2 años hijos de funcionarias municipales.

2) La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 13.01.2017 donde se presentó 1 oferente el cual corresponde a: **Sociedad Educacional Loncurahue Ltda. Rut 78.174.340-4**

3) Se procedió a evaluar la empresa, dado que se entregaron todos los documentos requeridos en licitación.

4) El oferente fue evaluado con la siguiente puntuación:

EMPRESAS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE	CALIDAD TÉCNICA	RESPONSABILIDAD SOCIAL: REMUNERACIONES DEL PERSONAL	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PONDERADO
Sociedad Educacional Loncurahue Ltda.	5	30	25	10	20	90

Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a **Sociedad Educacional Loncurahue Ltda., Rut 78.741.340-4**, único oferente presente, quien cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos para prestar el servicio.

A saber:

	MATRICULA	MENSUALIDAD
MONTO UNITARIO	\$ 450.000	\$ 435.000

Se adjunta el presente memorándum, pauta de evaluación completa según bases de la Licitación, Formulario 1 de cada oferente, aprobación CTA.

**ACUERDO
N°87.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de Sala Cuna para niños y niñas menores de 2 años, hijos de funcionarias de la Municipalidad de Peñalolén”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en el programa power point, por doña Maricel Pallés Ganora, Encargada del Departamento de Bienestar dependiente de la Gerencia de Personas.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: "Servicio de Sala Cuna para niños y niñas menores de 2 años, hijos de funcionarias de la Municipalidad de Peñalolén" a la empresa: "Sociedad Educacional Loncurahue Limitada", por el precio unitario de \$ 450.000 pesos la matrícula y \$ 435.000.- la mensualidad por cada niño inscrito. Lo anterior, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°11 de fecha 25.01.2017 y sus antecedentes, enviado por la Gerencia de Personas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°7 de fecha 01 de febrero de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO
N°88.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa**, acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, registre las anotaciones positivas por calidad funcionaria a todos los funcionarios y personal municipal que han trabajado o aportado de manera significativa en apoyo a los damnificados por los incendios que ha estado sufriendo el país estos últimos días, en particular, respecto al apoyo a la comuna de Florida, Copielemu, Quebrada de Ulloa entre otros poblados, ya sea ayudando en la recolección, ordenamiento y entrega de la ayuda a las personas afectadas, como concurriendo a los lugares afectados, así como en las otras tareas vinculadas a esta campaña solidaria. Para mayor información, se le solicita tomar contacto con Alcaldía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.10 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal señor Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, (invitación, programa, ficha de inscripción), presentados por el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, en cuanto a que se le autorice a participar en el Seminario de Capacitación denominado: “Cultura y Tradiciones como Vínculos Locales para el Desarrollo”, a realizarse en la ciudad de Arica entre los días 7 al 12 de Febrero de 2017., por las razones que señala el concejal en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo total aproximado de la participación en el Seminario es la suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), suma que contempla el valor de inscripción, costos de alimentación, hospedaje, traslados y pasajes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, en forma excepcional y considerando que la próxima sesión de concejo municipal se llevará a cabo después de la fecha en que se desarrollará el seminario cuya participación se solicita, acuerda pre aprobar la participación del concejal en el seminario antes individualizado, denominado: “Cultura y Tradiciones como Vínculos Locales para el Desarrollo”, a realizarse en la ciudad de Arica entre los días 7 al 12 de Febrero de 2017, a la espera del informe **FAVORABLE** de la Dirección de Control.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la Dirección de Comunicaciones que, coordinando con la Gerencia de Comunidad y Familia, Delegación de San Luis y demás unidades municipales pertinentes, envíe los agradecimientos y felicitaciones a las organizaciones comunitarias y vecinos de los distintos sectores de la comuna que han trabajado y siguen trabajando para acudir en ayuda de los damnificados por los incendios que ha sufrido nuestro país en este último tiempo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la Dirección de Comunicaciones que envíe los agradecimientos y felicitaciones a la organización FITOTON cuyos integrantes han trabajado y siguen trabajando para acudir en ayuda de los damnificados por los incendios que ha sufrido nuestro país en este último tiempo, apoyando incansablemente en las actividades organizadas en Chimkowe.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

SECPLA:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la SECPLA le envíe el presupuesto municipal 2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito, evalúe la factibilidad de instalar un lomo de toro en calle El Continente, entre calles Altiplano y Cuenca, debido al exceso de velocidad con que transitan los conductores por esa vía, lo que ha generado accidentes con peligro para las personas que transitan por el sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.8 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito que evalúe la situación de riesgo y presente alternativas de solución para el cruce de Avenida Las Parcelas, antes de llegar a Avenida Tobalaba, donde existe un semáforo y un cruce peatonal. Se lo pidió el vecino don Eugenio Salazar Carrasco, RUT 7.256.051-5.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección, lo siguiente:

A) Evaluar la factibilidad de proceder al retiro de vehículos abandonados ubicados en calle La Candelaria esquina calle El Trauco, Peñalolén Alto.

B) Evaluar la factibilidad de retirar escombros (montículo de tierra) situados en calle El Continente N° 7032.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4. 7 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario que evalúe la factibilidad de otorgar apoyo social y económico al vecino Carlos Fuenzalida, RUT N° 10.319.706 - 6 domiciliado en calle Pablo Neruda N° 2121 quién sufrió un accidente cardiovascular y no puede trabajar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.11 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario vea factibilidad de ayudar a gestionar con el colegio Valle Hermoso, una Beca Presidente de la República para la hija de la vecina doña Fabiola Figueroa, la cual, ha mantenido un promedio de notas de 6,4 durante toda su enseñanza básica y que fue rechazada por tener un 61% de vulnerabilidad. Los datos son: Fabiola Figueroa Sanhueza, Rut N°11.656.699 - 0, domiciliada en calle Quebrada de San Pedro N° 1699. Celular: 9 - 5827 56 64.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

GABINETE ALCALDÍA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°7 celebrada con fecha 01.02.2017, denominado: **4.9 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a Gabinete de Alcaldía, reevaluar la respuesta al folio 307 de fecha 29.12.2016, presentado por ese concejal, enviada a través de Ord. Alcaldicio N° 1006/01 de fecha 05.01.2017, sobre problemática de alcantarillado y agua potable de vecinos del sector de Peñalolén Alto, pues, los vecinos le plantearon al concejal que deseaban poder participar en el proceso. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-